

SECRETARIA: a despacho el presente asunto informado que se encuentra pendiente de secuestrar el inmueble para lo de su cargo. Provea.

Santiago de Cali, 5 de abril de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
PROCESO	DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	ANA MILENA HURTADO DE HOLGUIN
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL HURTADO QUESADA Y OTROS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00234-00

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver la división solicitada dentro del proceso de la referencia, del inmueble No. 370-76404 ubicado en la CARRERA 9 No. 3-02 del BARRIO SAN ANTONIO de propiedad de las partes.

La parte demandada dentro del término de traslado no se opuso a la venta solicitada por la parte demandante, por lo que el juzgado procede a decretar la venta del bien objeto de la demanda en pública subasta.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 411 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR VENTA en pública subasta del inmueble No. 370-76404 ubicado en la CARRERA 9 No. 3-02 del BARRIO SAN ANTONIO de propiedad de las partes, objeto de la división que se encuentran plenamente identificados en la demanda.

SEGUNDO: PARA tal fin téngase en cuenta el avalúo del bien inmueble por un valor de \$ 249.844.000.

TERCERO: Decrétese el secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **370-76404** ubicado en la CARRERA 9 No. 3-02 del BARRIO SAN ANTONIO, PREDIO URBANO de propiedad de las partes.

CUARTO: COMISIONAR al JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE LA CIUDAD, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble indicado en el numeral primero. Se le otorga al comisionado las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso y facultándolo para que subcomisione en caso de ser necesario y nombre al secuestre de la lista de auxiliares que en ese despacho lleva. Librar despacho comisorio,

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167c1d514e00f27c011ab65e876d48d56bcf3b714b62efc45589f5e4152d1765**

Documento generado en 08/04/2022 11:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>